

RESOLUCIÓN No. 097
DEL 15 SET 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, las Leyes 3 de 1991, 388 de 1997, 489 de 1998, 1437 de 2011, 1537 de 2012, 2079 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Ordenanza No. 033 del 29 de julio de 2010, la Ordenanza No. 007 del 02 de agosto de 2021, el Convenio Interadministrativo No. 098 de 2025 suscrito entre el Departamento del Quindío, el Municipio de Filandia y PROYECTA, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026, la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA ordenó la apertura de la Convocatoria Pública dirigida a los hogares potenciales del Municipio de Filandia para la presentación de postulaciones al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización La Suiza 1, estableciendo las condiciones generales para el proceso de postulación, evaluación, habilitación y asignación de subsidios de vivienda.

Que mediante el Anexo Técnico No. 02 se desarrollaron las reglas operativas de la convocatoria, definiéndose las etapas del procedimiento, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y el cronograma oficial para la ejecución del proceso.

Que el artículo décimo de la Resolución No. 068 de 2026 establece que el cronograma oficial de la convocatoria será expedido por PROYECTA y que podrá ser objeto de modificación cuando existan razones técnicas, administrativas o de interés general que así lo justifiquen.

Que durante el desarrollo de la convocatoria se evidenció la necesidad de ampliar el término destinado a la recepción de postulaciones, con el fin de garantizar una mayor participación de los hogares potenciales del Municipio, facilitar el acceso efectivo al programa de vivienda y fortalecer los principios de igualdad, publicidad, transparencia, participación y selección objetiva que orientan la función administrativa, lo anterior teniendo en cuenta que en acta suscrita el 30 de julio de la presente anualidad se registraron solo 14 postulaciones desde el 21 de julio, razón por la cual se expidió la resolución 080 de 2026, la cual modificó el cronograma y amplió el término de recepción de postulaciones hasta el 13 de agosto de 2026.

Que, posteriormente, teniendo en cuenta el desarrollo de la convocatoria y con el propósito de continuar garantizando una amplia participación de los hogares potenciales del Municipio, se evidenció la necesidad de ampliar nuevamente el término establecido para la recepción de postulaciones. En consecuencia, se expidió la **Resolución No. 094 del treinta y uno (31) de agosto de 2026**, mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria y se estableció como nuevo período para la recepción de postulaciones y documentos el comprendido entre el **primero (1) de septiembre de 2026 y el quince (15) de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive. Esta medida tuvo como finalidad brindar un plazo adicional y razonable a los hogares interesados para adelantar su proceso de postulación, fortalecer la participación ciudadana y propiciar una mayor concurrencia al programa, en observancia de los principios de igualdad, publicidad, transparencia, participación y selección objetiva que orientan el desarrollo de la convocatoria.

Que teniendo en cuenta la situación de desastre ocurrida el 10 de agosto de la presente anualidad, declarada mediante el decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 por parte de la presidencia de la república y que, entre los principales afectados se encuentra el departamento del Quindío, se

Edificio Gobernación del Quindío Calle 20 13 - 22; Piso 16, Armenia. Quindío

Línea de atención: **(+57) 310 3716798** - proyecta@proyecta.gov.co - www.proyecta.gov.co



RESOLUCIÓN No. 097

DEL 15 SET 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

evidenció la necesidad de suspender las postulaciones hasta el día 18 de agosto y por ende ampliar el plazo de las mismas para garantizar el acceso efectivo al programa de vivienda.

Que, adicionalmente, una vez reanudado el proceso de recepción de postulaciones y efectuado el seguimiento al desarrollo de la convocatoria, se evidenció que a la fecha se cuenta únicamente con **veintiocho (28) hogares postulados** al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario **"Urbanización La Suiza 1"**, cifra que resulta insuficiente frente al universo de hogares potencialmente beneficiarios del municipio de Filandia y a la finalidad social de la convocatoria. En tal sentido, y con el propósito de garantizar una participación amplia, efectiva y en condiciones de igualdad, se considera necesario y procedente **ampliar nuevamente el término para la recepción de postulaciones**, permitiendo que aquellos hogares que aún no han formalizado su participación cuenten con un plazo adicional para conocer las condiciones de la convocatoria, reunir la documentación requerida y presentar oportunamente su postulación. En consecuencia, se determina **ampliar el término para la recepción de postulaciones desde el dieciséis (16) de septiembre hasta el treinta (30) de septiembre de 2026**, inclusive, medida que permitirá fortalecer la participación de los hogares potencialmente beneficiarios y contribuir a que las etapas posteriores de evaluación, habilitación y eventual asignación de subsidios se desarrollen sobre una base suficiente de postulantes, garantizando los principios de igualdad, publicidad, transparencia, participación y selección objetiva.

Que, bajo esta misma línea, al efectuar el seguimiento al desarrollo de la convocatoria con corte al quince (15) de septiembre de 2026, se evidencia que se cuenta únicamente con un total de **cuarenta (40) hogares postulados** al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Urbanización La Suiza 1; cifra que aún resulta insuficiente frente al universo de beneficiarios potenciales del municipio de Filandia y que compromete la finalidad social del proyecto.

Que la ampliación del término de postulación no modifica los requisitos de participación, los criterios de evaluación, los factores de priorización ni las condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda, limitándose exclusivamente al ajuste del cronograma operativo del proceso.

Que en virtud de los principios de eficacia, economía y coordinación administrativa resulta procedente modificar el cronograma contenido tanto en la Resolución No. 068 de 2026 como en el Anexo Técnico No. 02, armonizando las etapas posteriores del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación. Modificar parcialmente la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026, exclusivamente en lo relacionado con el cronograma oficial de la convocatoria pública del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Urbanización La Suiza 1, del Municipio de Filandia, toda vez que al cierre de postulaciones no se cumple con el número de postulaciones exigido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación del artículo décimo. El artículo décimo de la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026 quedará así:

"ARTÍCULO DÉCIMO. Cronograma"

modificar el cronograma...

Edificio Gobernación del Quindío Calle 20 13 - 22, Piso 16, Armenia, Quindío

Línea de atención: (+57) 310 3716798 - proyecta@proyecta.gov.co - www.proyecta.gov.co

RESOLUCIÓN No. 097
DEL 15 SET 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

El cronograma oficial de la convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Trámites de gestión documental	14 de julio de 2026	17 de julio de 2026
Postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda	21 de julio de 2026	6 de agosto de 2026
Suspensión de postulaciones	10 de agosto de 2026	17 de agosto de 2026
Reanudación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda	18 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026
Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda	16 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2026
Evaluación jurídica, financiera, verificación del cumplimiento de requisitos y expedición de los actos administrativos correspondientes	1 octubre de 2026	15 de octubre de 2026
Publicación de hogares habilitados	16 de octubre de 2026	30 de octubre de 2026
Presentación de observaciones	19 de noviembre de 2026	23 de noviembre de 2026
Respuesta a observaciones y publicación del listado definitivo	30 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026
Sorteo público, cuando haya lugar	2 de diciembre de 2026	2 de diciembre de 2026
Expedición de la Resolución de Asignación de Subsidios	9 de diciembre de 2026	9 de diciembre de 2026

PARÁGRAFO. Las fechas aquí establecidas podrán modificarse mediante acto administrativo debidamente motivado cuando razones técnicas, administrativas o de interés general así lo justifiquen.

ARTÍCULO TERCERO. Modificación del Anexo Técnico. Modificar el artículo 20 del Anexo Técnico No. 02, sustituyendo el cronograma allí contenido por el establecido en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 097

DEL 15 SET. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

ARTÍCULO CUARTO. Modificación del párrafo primero del artículo 20 del Anexo Técnico. El párrafo primero del artículo 20 quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de garantizar la participación efectiva de los hogares potenciales del municipio de Filandia y asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, transparencia y selección objetiva, el período oficial de postulación para la presente convocatoria se desarrollará entre el 1 de septiembre de 2026 y el 15 de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Conservación de las demás disposiciones. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026 y en el Anexo Técnico No. 02 continúan vigentes y conservan plena fuerza ejecutoria en todo aquello que no resulte expresamente modificado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Publicación. Publíquese la presente Resolución en la página web institucional de PROYECTA, gobernación del Quindío y en los canales oficiales de comunicación de la Entidad y del Municipio de Filandia, así como en los demás medios utilizados para la divulgación de la convocatoria pública, con el fin de garantizar su publicidad y conocimiento por parte de los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026, únicamente en los aspectos expresamente señalados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los

15 SET. 2026


LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
GERENTE GENERAL

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Proyectó y elaboró: Yaneth Canizales Giraldo – Abogado Contratista
Revisor Aspectos Jurídicos: Jennifer Gil Sánchez – Profesional Jurídica y Contratación
Aprobó: Paula Andrea Vidal Polanía – Asesora de vivienda